

**PROYECTO DE PLIEGO PETITORIO 2023 – 2024 POR ENTIDAD
HNDM – COALICIÓN SUT – HNDM Y SIPTAAS – HNDM**

**"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"
"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"**

OFICIO N°: 001/COALICIÓN SUT HNDM Y SIPTAAS – HNDM - 2023

Lima, 26 de enero de 2023

Señor.
PRESIDENTE EJEEXECUTIVO SERVIR
Av. Cuba s/n. Jesús María

AUTORIDAD NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL
Expediente N°2023-0004188

Remitente: SIPTAAS - HNDM / SINDICATO DE PROFESIONALES TÉCNICOS Y AUXILIARES
Destinatario: N° de Folios: Clave:
GDSRH 11 1286
Recibido: N° Anexos: N° copias:
28/01/23 - 11:47:21 0 0
Referencia: Registrador:
CIERTO RAMOS HUGO ALBERTO

Presente.

Asunto: Presentación del Proyecto del Pliego de Reclamos 2023-2024.

Referencia: Ley N° 31188 de Negociación Colectiva y el D.S. 008-2022-PCM.

De nuestra especial consideración:

Mediante el presente hacemos llegar nuestro cordial saludo en nombre de nuestras representadas organizaciones gremiales del personal profesional, técnico asistencial y administrativo del Hospital Nacional "Dos de Mayo", constituidos legalmente e inscrito en los registros del Ministerio de Trabajo, como se demuestra en el rubro correspondiente: del mismo modo, acudimos a su despacho para que por su intermedio podamos establecer e instituir la mesa de negociaciones para poder negociar cada uno de los puntos de nuestro pliego de reclamos 2023 – 2024 de conformidad a lo dispuesto por las normas legales vigentes que en su momento hacemos mención a cada una de ellas, para lo cual consignamos los datos y requisitos conforme a ley:

A) DENOMINACION - ROSSP Y DOMICILIO DE LAS ORGANIZACIONES GREMIALES SINDICALES.

DENOMINACION. –

- 1) Sindicato Unificado de Trabajadores del Hospital Nacional "Dos de Mayo" cuyas siglas corresponden a SUT – HNDM.
- 2) Sindicato de Profesionales Técnicos y Auxiliares Asistenciales de Salud del Hospital Nacional "Dos de MAYO" cuyas siglas corresponden a SIPTAAS – HNDM.

ROSSP. –

- 1) Registro de Organizaciones Sindicales de Servidores Públicos ROSSP - Expediente N°146335-2005 de fecha 2005.
- 2) Registro de Organizaciones Sindicales de Servidores públicos ROSSP – Expediente N° 79781-2004 de fecha 2004.

Locales sindicales ubicado en los interiores del Hospital Nacional "Dos de Mayo"
Parque de la Medicina Peruana Av. Grau Cuadra 13. Lima – Perú.

**PROYECTO DE PLIEGO PETITORIO 2023 – 2024 POR ENTIDAD
HNDM – COALICIÓN SUT – HNDM Y SIPTAAS - HNDM**

DOMICILIO PROCESAL: Locales sindicales ubicado en los interiores del Hospital de Nacional “Dos de Mayo” Cito en el Parque de la Medicina Peruana Av. Grau cuadra 13 Lima, Perú

B) NOMINA DE LA COMISION NEGOCIADORA TITULARES Y SUPLENTES**1) TITULARES DEL SUT – HNDM:**

APELLIDOS Y NOMBRES	DNI N°	CARGO
VICTOR RAUL CHACON GARRAFA	06875332	Secretario General SUT/HNDM
ROSA MARIA APARCANA GODOY	22081111	Delegada/Prof.SUT/HNDM
WILIAM VERGARAY HUAMAN	07182778	Secretario de Defensa SUT/HNDM
JUAN BENIGNO CAMPOS	07891067	SECRETARIO DE SOCIALES

SUPLENTES DEL SUT - HNDM:

VICTOR REINA VEINTEMILLA	06094270	SEC. ORGANIZACION
CARLOS ALIAGA PASTOR	40189704	SEC.DE ACTAS
RUBEN AYALA PRADO	07117803	SEC. PRENSA Y PROPAGANDA
MONICA PACHERRES ZAVALETA	09547850	DELEGADA

ASESOR LEGAL DEL SUT – HNDM:

APELLIDO Y NOMBRES	CARGO	DNI	CAL
CABALLERO ZAVALA, Santos	Abogado	10870228	46508

2) TITULARES DEL SIPTAAS – HNDM:

APELLIDOS Y NOMBRES	DNI N°	CARGO
AUREA ALEJANDRA PARDO RETAMOZO	07119600	Secretario General SIPTAAS/HNDM
SONIA CARMEN MONTES RIQUELME	08834243	Delegada/SIPTAAS/HNDM
SERGIO CESAR CISNEROS PIZARRO	08282322	Delegado/SIPTAAS/HNDM
ROSANNA AIDA ESTELA ELCORROBARRUTIA	06043327	Delegada/SIPTAAS/HNDM

SUPLENTES DEL SIPTAAS - HNDM:

Locales sindicales ubicado en los interiores del Hospital Nacional “Dos de Mayo” Parque de la Medicina Peruana Av. Grau Cuadra 13. Lima – Perú.

**PROYECTO DE PLIEGO PETITORIO 2023 – 2024 POR ENTIDAD
HNDM – COALICIÓN SUT – HNDM Y SIPTAAS – HNDM**

FREDY MALLQUI QUISPE	09777119	Sec. De Defensa/SIPTAAS - HNDM
JUAN CARLOS RONCAL PEREZ	41257440	Sec. De Cultura y Deporte/SIPTAAS – HNDM
EFRAIN ALBERTO MORA ANAYA	07371586	Sec. De Relaciones/SIPTAAS – HNDM
LUCIANO HINOSTRA SOLOGORRE	07341326	Delegado/SIPTAAS/HNDM

**ASESORA DE ORGANIZACIÓN SUPERIOR FEDERACIÓN NACIONAL DE
PROFESIONALES TÉCNICOS ASISTENCIALES DEL PERÚ - FENAPTEASP:**

APELLIDO Y NOMBRES	CARGO	DNI
BALAGUER ARANA, Mercedes Rosa	Secretaria General	10416771

**C) NOMBRE O DENOMINACION DEL ESTABLECIMIENTO PUBLICO Y
DOMICILIO**

Hospital Nacional “Dos de Mayo” domiciliado en la en el Parque de la Medicina Peruana Av. Grau cuadra 13 Lima, Perú.

Ministerio de Salud. Av. Salaverry N° 801 - Jesús María - Lima

Ministerio de Trabajo: Av. Salaverry N° 655 - Jesús María - Lima

Servicio Civil Servir: Av. Cuba S/N Jesús María.

D) DEL PROCEDIMIENTO DEL PLIEGO PETITORIO

Se sujeta de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 28 de la Constitución Política del Perú, Arts. 24 y 25 del D.S. 003-82 - PCM, Ley de Servicio Civil Ley N° 30057. Ley 31188 y D.S. 008-2022-PCM de Negociación Colectiva Título V Derechos Colectivos, Capitulo IV Negociación Colectiva desde el artículo 65 ámbito de aplicación hasta el artículo 78 – Nulidad de Convenios y Laudos

E) AMBITO Y ALCANCE DEL CONVENIO COLECTIVO

Los beneficios y derechos del presente pliego petitorio alcanzan a los afiliados de los Sindicatos:

- 1) Sindicato Unificado de Trabajadores del Hospital Nacional “Dos de Mayo” cuyas siglas corresponden a SUT – HNDM.
- 2) Sindicato de Profesionales Técnicos y Auxiliares Asistenciales de Salud del Hospital Nacional “Dos de MAYO” cuyas siglas corresponden a SIPTAAS – HNDM.

Locales sindicales ubicado en los interiores del Hospital Nacional “Dos de Mayo” Parque de la Medicina Peruana Av. Grau Cuadra 13. Lima – Perú.

PROYECTO DE PLIEGO PETITORIO 2023 – 2024 POR ENTIDAD HNDM – COALICIÓN SUT – HNDM Y SIPTAAS - HNDM

3) ASESORAMIENTO SINDICAL DE LA COMISION NEGOCIADORA

La Comisión Negociadora del Pliego de Reclamos estará asesorado por un abogado a quien le estamos acreditando con su respectivo DNI y Colegiatura profesional correspondiente; del mismo modo asesorado por la dirigente nacional de la organización de mayor nivel como es la Federación Nacional de Profesionales Técnicos Asistenciales del Perú – FENAPTEASP acreditada con su respectivo DNI y Cargo Sindical y la Federación Nacional de Trabajadores del Ministerio de Salud. Cuya nómina se hará llegar oportunamente al inicio de la negociación colectiva.

4) FACULTADES DE LA COMISION NEGOCIADORA DEL PLIEGO DE RECLAMOS 2023-2024

La Comisión Negociadora, está facultado claro y precisa para representar y participar por cuenta propia a través de terceros ante toda persona o denominación social, domicilio de las instituciones públicas a nombre de los afiliados del Sindicato Unificado de trabajadores del HNDM y los afiliados del Sindicato de Profesionales Técnicos y Auxiliares de Salud del Hospital Nacional "Dos de Mayo" – SIPTAAS – HNDM, asistir a reuniones de la misma, practicar todos los actos procesales propios de la misma, suscribir, rechazar, modificar cualquier acta escrita o documentos, solicitar información o copias, nombrar asesores legales o asesores técnicos, someter a conciliación o arbitraje de derecho o conciencia de todos tipo de controversias o conflictos, firmar los puntos que se adicionan al convenio.

5) ASPÉCTOS GENERALES

Primero. - Ámbito de aplicación del Convenio. - El presente convenio colectivo es de aplicación para todos los afiliados del SUT-HNDM Y SIPTAAS - HNDM

Segundo. - Solución de Controversias. - Ambas partes convenimos en procurar la solución armoniosa y pacífica de las controversias que pudieran suscitarse en el presente convenio colectivo en COALICIÓN, con dicho propósito y al amparo del artículo 24 y 25 del D.S. 003-82-PCM. Se formará una Comisión Paritaria Mixta de seguimiento y aplicación de esta convención colectiva que tendrá por finalidad conocer y conciliar las controversias pudiendo establecer acuerdos destinados a garantizar su acuerdo la común intención de las partes. La Comisión contara con el plazo máximo de diez 10 días para darle solución. Si transcurrido el plazo la Comisión no ha conciliado la controversia el sindicato podrá formular reclamación que corresponda ante las autoridades competentes.

I.- ASPECTOS REMUNERATIVOS

- 1) Pago de la Bonificación por 25 y 30 años de servicios considerando las ultimas disposiciones legales
- 2) Pago por concepto de Luto y Sepelio a todo el personal de acuerdo a las ultimas disposiciones y directivas

Locales sindicales ubicado en los interiores del Hospital Nacional "Dos de Mayo"
Parque de la Medicina Peruana Av. Grau Cuadra 13. Lima – Perú.

PROYECTO DE PLIEGO PETITORIO 2023 – 2024 POR ENTIDAD HNDM – COALICIÓN SUT – HNDM Y SIPTAAS – HNDM

- 3) Pago por concepto de cumplimiento de metas 2022, de conformidad a lo dispuesto por el MEF
- 4) Pago de bonos de S/550.00 Ley 31638.
- 5) Pago oportuno de los beneficios sociales (vacaciones truncas)
- 6) Pago por Exposición Ocupacional (Radiación) al personal de RX involucrado
- 7) Pago de Bonos por concepto escolaridad a personal CAS – 1057
- 8) Pago oportuno de los locadores de servicio equivalente a nivel de inicio de la carrera profesional de la salud del personal administrativo (MUC – BET e incentivos CAFAE).

II.- ASPECTOS CON INCIDENCIA ECONOMICA

- 9) Reprogramación y/o continuidad de la Adquisición de Vales de Víveres de Refuerzo Nutricional para los trabajadores del Hospital Nacional “Dos de Mayo” de conformidad a lo dispuesto por la Resolución Directoral N° 208-2022-HNDM, de fecha 08 de setiembre de 2022. Que dispone retrotraer a la etapa de la convocatoria
- 10) Implementación de los vales de refuerzo nutricional de acuerdo a los datos históricos con un mínimo de quinientos soles mensuales teniendo en cuenta que la cede central goza por este concepto de ochocientos soles mensuales, no a la discriminación.
- 11) “Pago de deuda por los uniformes no entregados desde los años 2019, 2020, 2021 y 2022 consistentes en:
Uniforme Institucional
Terno para varones y mujeres
Zapato
Camisa o Blusa
Uniforme de Faena
Personal Asistencial:
Casaca, Pantalón y Chaqueta
Personal Administrativo
Casaca, Pantalón y camisa

III.- ASPECTOS ADMINISTRATIVOS

- 12) Regularizar y formalizar la posición de los Locales Sindical del SUT-HNDM Y SIPTAAS -. HNDM, con acto resolutivo que de acuerdo a la realidad objetiva se tiene posición desde el año 2001.
- 13) Implementación de los locales sindicales:
 - ✓ con una PC
 - ✓ Impresora
 - ✓ Escritorio
 - ✓ Silla
 - ✓ Estante

Locales sindicales ubicado en los interiores del Hospital Nacional “Dos de Mayo”
Parque de la Medicina Peruana Av. Grau Cuadra 13. Lima – Perú.

PROYECTO DE PLIEGO PETITORIO 2023 – 2024 POR ENTIDAD HNDM – COALICIÓN SUT – HNDM Y SIPTAAS – HNDM

- 14) Nombramiento al CAS y Locadores de servicio, no a la precarización del contrato de trabajo
- 15) Ascenso automático del personal profesional, técnico, auxiliar asistencial y administrativo.

IV.- CONDICIONES DE TRABAJO

16) Implementación de condiciones y ambientes para el ejercicio profesional y/o ocupacional en atención específica con equipos biomédicos y sustancias radioactivas, citotóxicas y de desinfección.

17) Mejoramiento de la condición de trabajo seguridad y salud/ ergonómico

- ✓ Prevención de enfermedades Ocupacionales infectocontagiosas, disposición de EEP/Utileros de escritorio, útiles de higiene personal para cada trabajador según la PEA, considerados a los locadores de servicio
- ✓ Los Cruce de registro y acciones de incidencias en los casos de accidentes laborales en el trabajo para su respectiva atención, control, rehabilitación e indemnización.
- ✓ Transparentarían de los procesos de inducción a los nuevos trabajadores de los diferentes grupos ocupacionales.

V.- PETITORIO DE ORDEN SINDICAL COLECTIVO

18) Entregar el vestidor del personal Técnico y Auxiliar Asistencial en el ámbito de condiciones de trabajo y acuerdo en Negociación Colectiva vigente con SIPTAAS – HNDM en la Cláusula Segunda.

19) Convocar a los sindicatos de COALICIÓN a todos los procesos de acuerdo al grupo ocupacional que representamos.

20) La entidad conviene con la COALICIÓN en reconocer mediante un acto administrativo el aniversario de los grupos ocupacionales que representamos y continuar con otorgar el día libre a quien corresponde según normativa vigente.

21) La entidad conviene con la COALICIÓN en continuar en el acuerdo del descuento de los servicios de atención en el Hospital en un 50% de descuento a los trabajadores y familiares directos al amparo de la Resolución Directoral N° 130-2016/D/HNDM, además acuerdo de Convenio Colectivo SIPTAAS – HNDM Clausula Décimo Séptimo.

22) La entidad conviene con la COALICIÓN en contratar personal asistencial: para cubrir la brecha existente, toda vez, que las atenciones y procedimiento se ha incrementado y el equipo de salud, no se encuentra completo.

23) La entidad conviene con la COALICIÓN Que, se otorgue a cada afiliado un bono de S/. 1,500 por cierre de pliego.

Locales sindicales ubicado en los interiores del Hospital Nacional "Dos de Mayo"
Parque de la Medicina Peruana Av. Grau Cuadra 13. Lima – Perú.

PROYECTO DE PLIEGO PETITORIO 2023 – 2024 POR ENTIDAD HNDM – COALICIÓN SUT – HNDM Y SIPTAAS - HNDM

VI OTROS ASPECTOS

24) Capacitación. –

a) Establecer convenios marcos MINSA MINEDU MINTRA y Universidades públicas y privadas para el ejercicio de las practicas pre profesionales y otras modalidades de interrelación académico social.

b) Reuniones trimestrales con el comité de Plan de Desarrollo de la Personas – PDP con los Sindicatos de COALICIÓN para coordinar las capacitaciones con presupuesto para los diferentes grupos ocupacionales.

Calidad. - Replanteamiento de los ítems para valorar la calidad de la atención del usuario hospitalizado y ambulatorio (seguimiento del proceso de rehabilitación del proceso)

25) Implementar el área de procedimientos de atención ambulatoria.

26) FONAVI. - Se disponga de inmediato al funcionario o servidor responsable para hacer los nuevos cálculos para la devolución del FONAVI de conformidad la norma que tiene como objeto asegurar la implementación y ejecución inmediata de la Ley 31173, ley que garantiza el cumplimiento de la Ley 29625, de devolución de dinero del Fona vi a los trabajadores que contribuyeron al mismo, priorizando a la población vulnerable como consecuencia de la pandemia de la COVID-19".

PRIMER OTRO SI DECIMOS:

De conformidad a lo dispuesto en la Ley 31188 de Negociación Colectiva solicitamos a su despacho disponga a quien corresponda dentro del plazo legal se nos haga entrega de.

Artículo 14. Derecho de información

Para el proceso de negociación colectiva, la parte empleadora, a requerimiento de las organizaciones sindicales, y dentro de los 90 días previos al vencimiento del convenio colectivo vigente o en cualquier momento, en caso de no existir un convenio colectivo anterior, tiene la obligación de proporcionar en forma previa y con transparencia, la información necesaria que permita negociar con conocimiento de causa.

El Estado a solicitud de las organizaciones sindicales debe suministrar la información referida a:

a. Estructura salarial por grupo ocupacional.

Locales sindicales ubicado en los interiores del Hospital Nacional "Dos de Mayo"
Parque de la Medicina Peruana Av. Grau Cuadra 13. Lima – Perú.

PROYECTO DE PLIEGO PETITORIO 2023 – 2024 POR ENTIDAD HNDM – COALICIÓN SUT – HNDM Y SIPTAAS – HNDM

- b. Presupuesto analítico de personal.
- c. Planilla de remuneraciones de los trabajadores.
- d. Modalidades de contratación y planes de incorporación de nuevo personal.
- e. Cuadro para asignación de personal (CAP) y/o cuadro de puestos de la entidad (CPE).
- f. Manuales de organización y funciones (MOF).
- g. Reglamentos de organización y funciones (ROF).
- h. Balance de ejecución presupuestal.
- i. La situación económica de los organismos y unidades ejecutoras y la situación social de los funcionarios.
- j. Los planes de formación y capacitación para los trabajadores.
- k. Planes de modificación de las condiciones de trabajo, seguridad y salud en el trabajo.
- l. Plan Anual de Contrataciones.
- m. Los planes de futuras reestructuraciones internas.
- n. Todas las que resulten pertinentes.

Esta información se entrega dentro de los veinte (20) días de solicitada, bajo responsabilidad.

SEGUNDO OTROS SI DIGO

Que se implemente la ley 31188 en su Artículo 21. **Aporte sindical**

Los convenios colectivos podrán establecer una cláusula por la que los trabajadores no sindicalizados, incluidos en su ámbito de aplicación, abonen por única vez, una suma como compensación a los gastos generados durante el proceso de negociación colectiva, fijando un aporte económico que no podrá ser superior al 0.5% de las remuneraciones mensuales de un trabajador. El convenio regula las modalidades de su abono.

En todo caso, se respeta la voluntad individual del trabajador, quien debe *expresar* por escrito en la forma y plazos que se determinen en la negociación colectiva su negativa a contribuir con dicho descuento.

ANEXOS QUE SE ADJUNTA:

- ✓ ROSSP vigente con la nómina de la Junta Directiva inscrita en los dos Registros Sindicales Registros del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo
- ✓ Padrón de Asociados que respalda nuestra legitimidad representativa.

Atentamente,


AUREA ALEJANDRA PARDO RETAMOZO
Secretaría General de
SIPTAAS - HNDM


VICTOR RAÚL CHACÓN GARRAZA
SECRETARIO GENERAL
DNI: 06875332
SUT. H.N. 2 DE 11

Locales sindicales ubicado en los interiores del Hospital Nacional "Dos de Mayo"
Parque de la Medicina Peruana Av. Grau Cuadra 13. Lima – Perú.

**PROYECTO DE PLIEGO PETITORIO 2023 – 2024 POR ENTIDAD
HNDM – COALICIÓN SUT – HNDM Y SIPTAAS - HNDM**

Lima, 26 de enero de 2023

CC-

- () MINSA
- () DIRIS LIMA CENTRO
- () SERVIR
- () MINISTERIO DE TRABAJO
- () COALICION NACIONAL DE GREMIOS /MINSA

Locales sindicales ubicado en los interiores del Hospital Nacional "Dos de Mayo"
Parque de la Medicina Peruana Av. Grau Cuadra 13. Lima – Perú.



REGISTRO DE ORGANIZACIONES SINDICALES DE SERVIDORES PÚBLICOS

(ROSSP)

CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN AUTOMÁTICA

Expediente N°146335-2005

Que, conforme a lo dispuesto en el Decreto s/n de fecha 17 de mayo de 2022 y, de conformidad con lo establecido en el Artículo 2º del Decreto Supremo N°003-2004-TR, se deja constancia de la Inscripción de Nómina de la Junta Directiva del **SINDICATO UNIFICADO DE TRABAJADORES DEL HOSPITAL NACIONAL DOS DE MAYO** a mérito del Acta de la Asamblea Extraordinaria de fecha 21 de abril de 2022 y Asamblea Extraordinaria de fecha 9 de mayo de 2022, ante el Registro de Organizaciones Sindicales de Servidores Públicos -ROSSP, perteneciente a la Sub Dirección de Registros Generales del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, para el periodo comprendido del 21 de abril de 2022 al 20 de abril de 2024 debidamente conformada por los siguientes trabajadores:

CARGO	NOMBRE	D.N.I.
SECRETARIO GENERAL	VICTOR RAUL CHACON GARRAFA	06875332
SUB SECRETARÍA GENERAL	HUGO BARRIENTOS ÑAUPA	10172545
SECRETARÍA DE ORGANIZACIÓN	VICTOR RAUL REINA VEINTEMILLA	06094270
SUB SECRETARÍA DE ORGANIZACIÓN	JENMY FRANCO YALLE OSORIO	73230632
SECRETARÍA DE DEFENSA	WILLIAM VERGARAY HUAMAN	07152776
SUB SECRETARÍA DE DEFENSA	JULIAN MONTOYA LLANOS	19051368
SECRETARÍA DE ACTAS Y ARCHIVOS	CARLOS VICTOR CELINO VARGAS	06277522
SECRETARÍA DE ECONOMÍA	DALILA PEREGRINA CASTRO RODRIGUEZ	07389915
SUB SECRETARÍA DE ECONOMÍA	MIRTHA ROSARIO SILVA CASTRO	09826636
SECRETARÍA DE BIENESTAR SOCIAL	JUAN BENIGNO CAMPOS CASTILLA	07891067
SECRETARÍA DE PRENSA Y PROPAGANDA	RUBEN DARIO AYALA PRADO	07117803
SECRETARÍA DE CONTROL Y DISCIPLINA	DAVID CASTILLO TRISTAN	06065222
SECRETARÍA DE DERECHOS HUMANOS Y ASISTENCIA SOCIAL	FELIX LOAYZA GAMARRA	06218721
SECRETARÍA DE CULTURA Y CAPACITACIÓN	RUBIO FASABI ACOSTA	00962026
SECRETARÍA DE PROMOCIÓN DE LA EQUIDAD Y GÉNERO	BLANCA ESTELA LASTRA MUÑOZ	09919247
SECRETARÍA DE MUJER NIÑO	MARUJA OSORIO VILCHEZ	09360401
SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES Y RELACIONES PÚBLICAS	CARLOS MARIO ALIAGA PASTOR	40189704
SECRETARÍA DE DEPORTES Y RECREACIÓN	LINDER GROVER CUSI FLORES	25796415



PERU

Ministerio de Trabajo
y Promoción del EmpleoDecenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"**CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN AUTOMÁTICA****REGISTRO DE ORGANIZACIONES SINDICALES DE SERVIDORES PUBLICOS****(ROSSP)****Expediente N° 79781-2004**

Estando a lo dispuesto mediante decreto s/n de fecha 21 de setiembre de 2021; y, estando a lo presentado y solicitado por la organización sindical recurrente, y de conformidad con lo establecido en el artículo 2° del Decreto Supremo N° 003-2004-TR, se deja constancia de la inscripción de la Nómina de la Junta Directiva del "SINDICATO DE TÉCNICOS Y AUXILIARES EN ENFERMERÍA DEL HOSPITAL NACIONAL DOS DE MAYO", a mérito del Acta de elecciones de fecha 04 de setiembre de 2021, ante el Registro de Organizaciones Sindicales de Servidores Públicos - ROSSP perteneciente a la Sub Dirección de Registros Generales del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo para el periodo comprendido a partir del 04 de setiembre de 2021 al 03 de setiembre de 2023, debidamente conformado por los siguientes trabajadores:

CARGO	NOMBRE	DNI
SECRETARÍA GENERAL	AUREA ALEJANDRA PARDO RETAMOZO	07119600
SECRETARÍA DE ORGANIZACIÓN	CARLOS GLICERIO VACAS CADILLO	06813502
SECRETARÍA DE DEFENSA	FREDY MALLQUI QUISPE	09777119
SECRETARÍA DE PRENSA Y PROPAGANDA	LUZ EPIFANIA HUARCAYA OSCO	09032297
SECRETARÍA DE ECONOMÍA	ZOILA ROSA VILLAFUERTE DE GUTIERREZ	10443072
SECRETARÍA DE DISCIPLINA	VICKY MERA QUIROZ	09134123
SECRETARÍA DE ACTAS Y ARCHIVOS	LUCIO ORTIZ FALLAQUE	06174416
SECRETARÍA DE CULTURA Y DEPORTE	JUAN CARLOS RONCAL PEREZ	41257440
SECRETARÍA DE ASISTENCIA SOCIALES	LILIANA MOGOLLON QUINTEROS	09618677
SECRETARÍA DE TÉCNICAS Y ESTADÍSTICAS	HEBER JOSE ESCOBAR GUEVARA	06051589
SECRETARÍA DE RELACIONES	EFRAIN ALBERTO MORA ANAYA	07371586
SECRETARÍA DE COOPERATIVA	EDITH ADMA ÑAHUIS GALVEZ	06107339

Se expide la presente Constancia en uso de las facultades conferidas en el Manual de Organización y Funciones del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, para los fines legales a los que hubiere lugar.

Lima, 19 de Octubre de 2021FANNY KUIZ ECUAL
Sub Directora de
Sub Dirección de Registros Generales

SUB DIRECCIÓN DE REGISTROS GENERALES
CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN AUTOMÁTICA

Expediente N° 79781 - 04

A los escritos con registros N° 125922-2021, N° 125997-2021 y N° 126058-2021; estando a lo presentado y solicitado por la organización sindical recurrente y de conformidad con lo establecido en el artículo 2° del Decreto Supremo N° 003-2004-TR, se deja constancia de la inscripción de la Modificación del Estatuto del "SINDICATO DE PROFESIONALES TÉCNICOS Y AUXILIARES ASISTENCIALES DE SALUD DEL HOSPITAL NACIONAL DOS DE MAYO", cuyas siglas son "SIPTAAS - HNDM" a mérito de la Asamblea General Extraordinaria de fecha 07 de diciembre de 2021, el cual consta de IX Títulos, 67° Artículos, 02 Disposiciones Generales, 03 Disposiciones Transitorias Finales, ante la Sub Dirección de Registros Generales del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo.

Lima, 29 de diciembre de 2021

 